



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR PLANES

10215 ANUNCIO BOP ACEPTACIÓN RECLAMACIÓN BASES EDUCADOR SOCIAL

ANUNCIO BOP

Por resolución de presidencia nº2022-0240 de fecha 7/12/2022, se ha acordado tras la reclamación efectuada por el Col.legi de Educadors i Educadores Socials de la comunidad valenciana, la inclusión en la Base Tercera las condiciones de admisión de aspirantes, en las bases y la convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Educador/a Social, que esta publicada en el BOP nº226, de fecha 28/11/2022, la siguiente:

Estar en posesión del título de grado en Educación Social o diplomatura en Educación Social u otro equivalente, o de título universitario con la habilitación a la que se refiere la Ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Colegio Oficial de Educadores/as Sociales de la Comunidad Valenciana, debidamente acreditado por las personas aspirantes, mediante certificación u homologación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Para el ejercicio de la profesión de educador/a social deberá acreditarse la obligatoria colegiación, tal como determina el art. 3.2 de la Ley 15/2003 de 24 de noviembre, de la Generalitat, de Creación del Col.legi Oficial d'Educadores i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Planes a 7 de diciembre de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo: Fco. Miguel Fenollar Iváñez.